ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/5072 *Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de Elementos no Estructurantes del PGOU. Norma Urbanística X.6.4. Ordenanza n.º 5 Industrial en Suelo Urbano Consolidado.*

Anuncio

Que ha sido aprobada definitivamente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de junio de 2021, modificación del Plan General Municipal de Bailén, consistente en modificar la norma urbanística X.6.4, la ordenanza nº 5 "Industrial", en suelo urbano consolidado cuyo uso característico es el industrial, para posibilitar la implantación del uso comercial de tipo alimentario y el uso educativo, según documento redactado por los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Bailén, pudiéndose presentar contra el presente acuerdo Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción. A continuación se publica el texto íntegro de dicho acuerdo plenario:

“A la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos y la Secretaría de esta Corporación, de fechas 20 de octubre de 2020 y 3 de junio de 2021, respectivamente, se eleva al Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL.

ACUERDA

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de elementos no estructurantes del PGOU de Bailén en concreto de la norma urbanística X.6.4., Ordenanza n.º 5 Industrial en suelo urbano consolidado cuyo uso característico es el industrial.

Segundo.- Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía la documentación exigida en el artículo 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, solicitando la emisión de la certificación registral a que aluden los artículo 20 y siguientes del mismo, a efectos de su posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.- Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos la Modificación Puntual de elementos no estructurantes del PGOU de Bailén en concreto de la norma urbanística X.6.4., Ordenanza n.º 5 Industrial en suelo urbano consolidado cuyo uso característico es el industrial”.

(…)

Y tras el debate sobre el punto, se procede a su votación y resulta aprobado el acuerdo por

cve: BOP-2021-5072
Verificable en https://bop.dipujaen.es

unanimidad de los dieciséis miembros corporativos asistentes a este acto de de los diecisiete que legalmente componen la Corporación Municipal."

Dicha modificación ha sido inscrita en el Libro Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico del Ayuntamiento de Bailen, así como en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el Número de Registro 8945, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Bailén de la Unidad Registral de Jaén, a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento del Artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Bailén, 3 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

cve: BOP-2021-5072
Verificable en https://bop.dipujaen.es